



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 1 DE 2021 DEL SECTOR GAS NATURAL

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de
enero de 2021**

11 de marzo de 2021

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	3
1 OBJETO DEL INFORME	4
2 NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN	5
3 SUJETOS DE LIQUIDACIÓN	6
4 BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A	
RETRIBUCIÓN ACREDITADA	7
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	7
4.1.1 <i>Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos</i>	8
4.1.2 <i>Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas</i>	9
4.1.3 <i>Coste de adquisición del gas de operación.</i>	10
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	10
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	12
5 DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y	
PEAJES	13
6 CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN	15
7 INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 1/2021	16
8 DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014	17
9 VERIFICACIONES E INCIDENCIAS	18
9.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	18
9.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	18
9.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	18
9.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	18

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1/2021

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 1 del ejercicio 2021 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2021 resulta de aplicación la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 68 millones de euros. Esta cantidad es un 8,2% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior.

2. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 4 millones de euros, frente a los 2 millones de euros del año anterior. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014, 3 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 60 millones de euros, un 13,3% superior al del ejercicio 2020.

3. Retribución total acreditada

En esta liquidación 1, la retribución total acreditada a las empresas asciende a 219 millones de euros. Esta cifra, que es un 17,9% inferior a la del ejercicio anterior, incluye las retribuciones indicadas en la Orden TED/1286/2020, en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, y en las resoluciones aprobadas de la DGPEM en el año 2021.

4. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 1/2021 un déficit de 159 millones de euros, frente al déficit de 214 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 27,4% de la retribución acreditada.

5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2021 facturada hasta el 31 de enero, asciende a 4.397GWh incluida carga de cisternas desde plantas (1.292GWh). Esta cantidad es 348GWh superior a la del mismo periodo de 2020, lo que supone un aumento del 8,6%. Adicionalmente, el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 1.344GWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 5.741GWh.

6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de enero de 2021 ha ascendido a 7,98 millones, con un aumento interanual de 31.949 consumidores (+0,4%), de los que 1,59 millones se suministran con tarifa de último recurso.

7. Cesión de derechos de cobro del déficit acumulado de 2014

En el marco del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, con fecha el 11 de febrero de 2021, aprobó la Resolución sobre la cesión de derechos de cobro del déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 de Madrileña Red de Gas, S.A. a Banco Santander, S.A. Por tanto, esta sociedad pasa a tener una participación del 54,27073% del total de la anualidad para el año 2021 establecida en el anexo II de la Orden TED/1286/2020.

1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la primera liquidación del año 2021, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

Asimismo, están incluidos en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a la anualidad de 2021 del déficit acumulado de 2014 reconocida en la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020, siguiendo la metodología de pago establecida en el artículo 5.3 de la Orden TEC/1367/2018, así como, en el artículos 66.a de la Ley 18/2014.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2021 son los establecidos en la Orden TED/1286/2020 y en la Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de octubre 2020 a septiembre de 2021. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural, en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 1/2021 están incluidos 43 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 20 empresas distribuidoras, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014 (Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.) y Banco Santander, S.A. y Liberbank, S.A., como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T)
Nedgia Andalucía, S.A. (T)
Nedgia Cegas, S.A. (T)
Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L
Nedgia Catalunya, S.A. (T)
Nedgia Navarra, S.A. (T)
Nedgia, S.A (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

DC Gas Extremadura, S.A. Tolosa Gasa S.A. Nedgia Andalucía, S.A. Nedgia Castilla La Mancha, S.A. Nedgia Castilla y León, S.A. Nedgia Cegas, S.A. Nedgia Galicia, S.A. Redexis Gas Murcia, S.A. Nedgia Navarra, S.A. Nedgia Rioja, S.A. Nortegas Energía Distribución, S.A.U. Nedgia Catalunya, S.A. Gasificadora Regional Canaria S.A. Madrileña Red de Gas, S.A. Nedgia Madrid, S.A. Redexis Gas, S.A. Nedgia Aragón, S.A. Nedgia, S.A. NED España Distribución Gas, S.A.U. Domus Mil Natural, S.A.

4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

4.1 Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 1 de 2021 asciende a 67.497,61 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan un aumento del 8,2% respecto a los ingresos de la liquidación 1 de 2020.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 4.148,39 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014 y de la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020. En esta liquidación, el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 es de 3.188,74 miles de euros.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 60.160,49 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y

costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 1 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	Liq. 1/2021	Liq. 1/2020
+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa	0,00	0,00
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	67.493,84	62.364,47
Peaje de Regasificación	0,00	0,00
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	0,00	0,00
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	67.493,84	62.364,32
Canon de Almacenamiento de GNL	0,00	0,00
Peaje de Traslado de GNL a buques	0,00	0,00
Peaje de Descarga de Buques	0,00	0,00
Peaje de Carga de Cisternas	0,00	-1,15
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	0,00	1,30
Ingresos por venta de condensados	0,00	0,00
Canon de Almacenamiento Subterráneo	0,00	0,00
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	0,00	0,00
Ingresos por facturación de peajes asociados a balance en TVB y AVB	3,77	0,00
Peaje de Licuefacción Virtual	0,00	-
Peaje de salida del PVB a tanque de planta de regasificación	0,00	-
+ Ejecución de fianzas	0,00	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas, peajes y cánones	67.497,61	62.364,47
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	0,00	0,00
- Coste de adquisición del gas	0,00	0,00
- Cuota GTS	652,89	499,01
- Cuota tributaria de la CNMC	94,50	87,31
- Coste de Adquisición por Gas Operación	3.342,47	1.139,00
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	58,54	50,93
- Coste por sobreventa en conexiones internacionales	0,00	0,00
Total Costes Liquidables	4.148,39	1.776,25
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	63.349,22	60.588,21
- Pagos Ley 18/2014	3.188,74	7.478,75
Déficit 2014	3.188,74	5.991,69
Déficit 2016	-	1.487,06
- Total Pagos del sistema gasista	3.188,74	7.478,75
Total Ingresos Netos Liquidables	60.160,49	53.109,46

Fuente: CNMC

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un aumento de ingresos netos del 13,3% considerando que en la liquidación provisional 1/2020 los ingresos netos liquidables fueron de 53.109,46 miles de euros.

Como se observa en el cuadro 1, son nulos la mayoría de los peajes declarados en la liquidación 1/2021. Este hecho se debe a que en el cálculo de la primera liquidación se consideran las facturaciones de enero de 2021 consumidas en ese mes o en años anteriores a 2020. Complementariamente, las facturaciones de enero de 2021 de consumos realizados en 2020 se tienen en cuenta en la liquidación 13/2020.

4.1.1 Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos

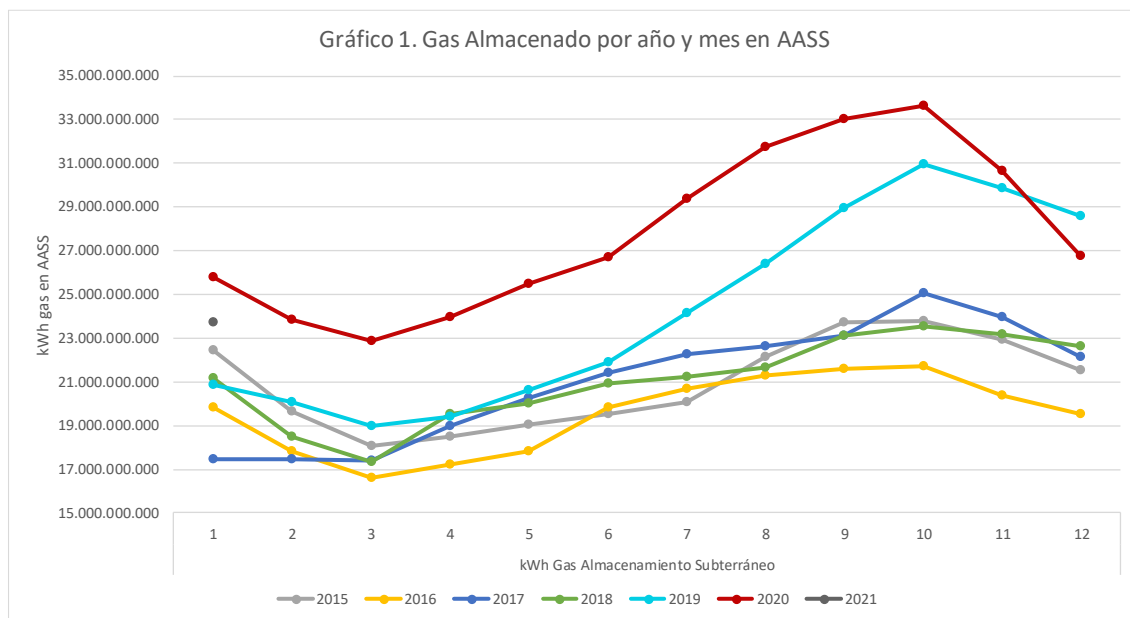
Los ingresos previstos para el ejercicio 2021 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada liquidación desde el ejercicio 2008 y hasta 2020, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo de 2021 de los ingresos

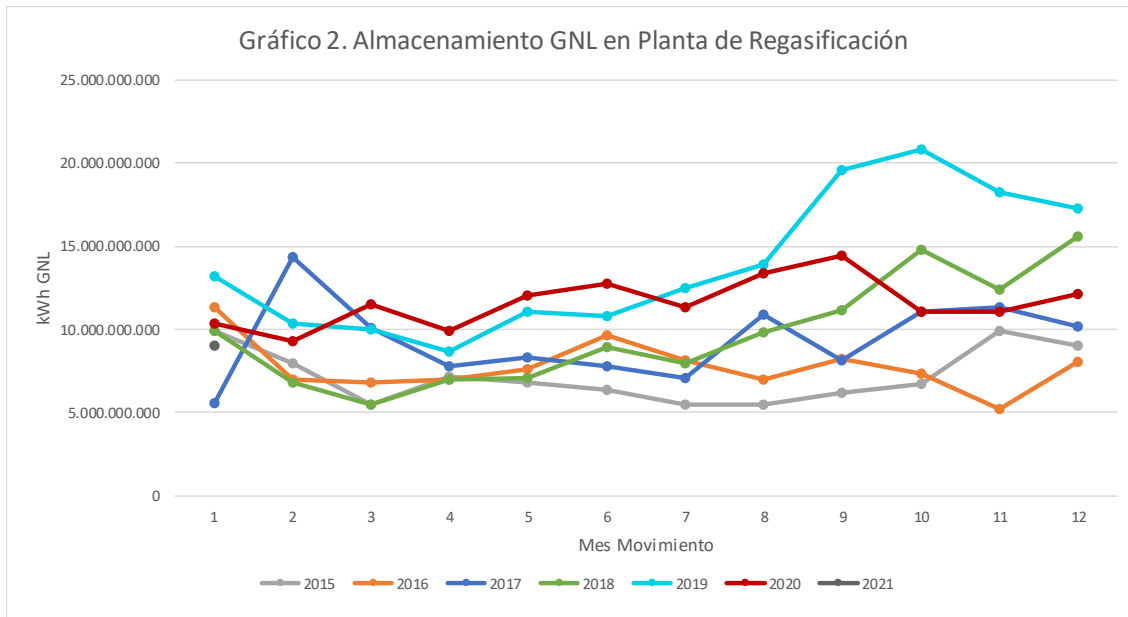
totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 1 los ingresos previstos son de 63,50 millones.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes, cánones y tarifas en esta liquidación 1, 67,50 millones de euros, es un 6,3% superior al previsto.

4.1.2 Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2015 a 2021. Se observa que el gas almacenado en AASS a inicios de año se encuentra por debajo del año anterior. De la misma forma, el gas natural licuado almacenado se encuentra por debajo de las existencias del año pasado.





4.1.3 Coste de adquisición del gas de operación.

En el periodo de liquidación 1/2021 el coste de adquisición del gas de operación es de 3.342,47 miles de euros. A continuación, se hace una comparación interanual y por tipo de instalación de los kWh consumidos como gas de operación.

Cuadro 2. Gas de Operación	Kwh Consumidos	
	2020	2021
Instalación/Origen	Total	Total
Plantas de Regasificación	545.780	547.269
Almacenamientos subterráneos	18.714.324	4.379.564
Estaciones de Regulación y Medida	17.963.991	18.063.933
Estaciones de Compresión	57.790.064	86.127.112
Total	95.014.159	109.117.878

Fuente CNMC

4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2021 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

En esta normativa se determinan las retribuciones anuales que se liquidan progresivamente a lo largo del año de gas 2021 a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Este año de gas comprende el periodo del 1 de enero a 30 de septiembre. Para este adelanto de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En el cuadro 3 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

Cuadro 3 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	Liq. 1/2021	Liq. 1/2020
+ Retribución fija reconocida en la Orden TEC/1259/2019	221.598,02	260.098,08
<i>Transporte</i>	63.316,91	99.035,05
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	63.316,91	36.069,69
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00	62.965,36
<i>Distribución</i>	115.544,25	122.140,86
<i>Regasificación</i>	35.405,48	31.619,23
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	7.331,38	7.302,95
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	-2.348,44	2.297,09
<i>Transporte</i>	-2.759,44	0,00
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	-2.759,44	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	106,37	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	1.999,38
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	304,63	297,72
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00	0,00
Retribución específica de distribución	0,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	0,00	0,00
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.	0,00	0,00
Total Retribución fija acreditada	219.249,58	262.395,18
+ Retribución variable acreditada	0,00	4.761,70
<i>Regasificación</i>	0,00	4.445,17
<i>Carga de sistemas</i>	0,00	290,97
<i>Puesta en frío buques</i>	0,00	0,00
<i>Trasvase de buques</i>	0,00	25,56
= Retribución Total Acreditada	219.249,58	267.156,88

Fuente: CNMC

En total, se tiene para esta liquidación 1/2021 una retribución acreditada de 219.249,58 miles de euros que es un 17,9% inferior a la del ejercicio anterior.

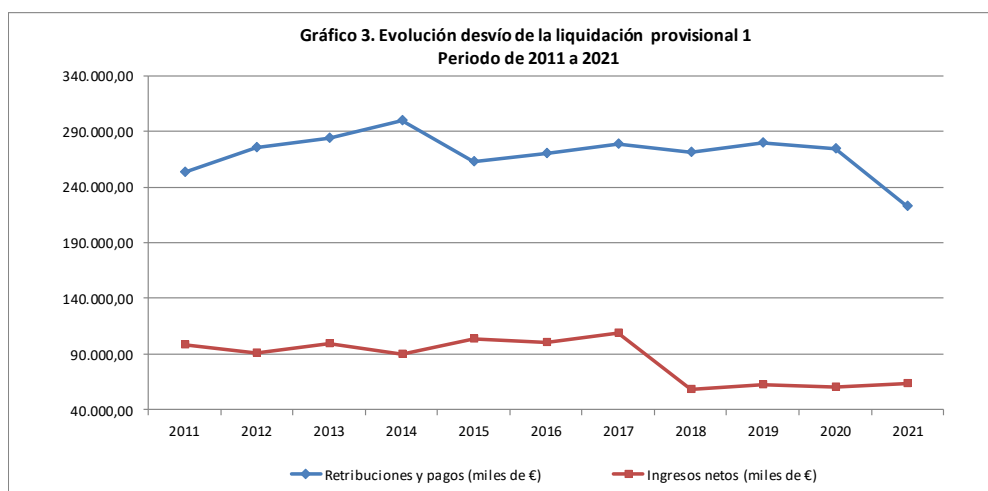
4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 1/2021, considerando que los ingresos netos liquidables son de 60.160,49 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 219.249,58 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 159.089,10 miles de euros que representa el 72,6% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

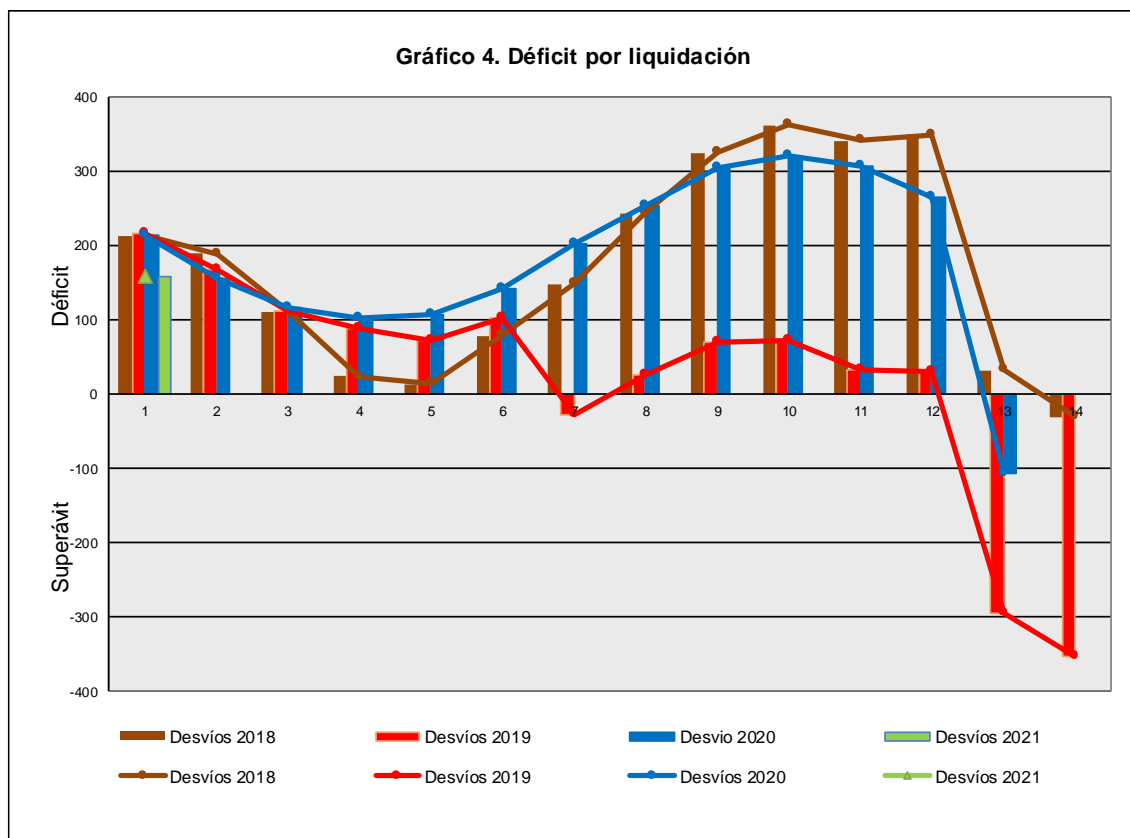
Cuadro 4 (miles de euros)	Desvíos entre los ingresos netos y la retribución acreditada
Ingresos Netos Declarados	63.349,22
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	67.493,84
+ Ingresos por venta de condensados	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	3,77
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	0,00
- Costes Liquidables	4.148,39
Pagos del Sistema	3.188,74
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	3.188,74
Ingresos Netos Liquidables	60.160,49
+ Retribución fija reconocida a reparto	219.249,58
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00
Retribución Total Acreditada	219.249,58
Desajuste ingresos frente a costes	-159.089,10
% sobre la retribución total	72,6

Fuente: CNMC

En el gráfico 3 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 1 desde el año 2011 hasta el actual.



En el gráfico 4 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2019 hasta 2021.



5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

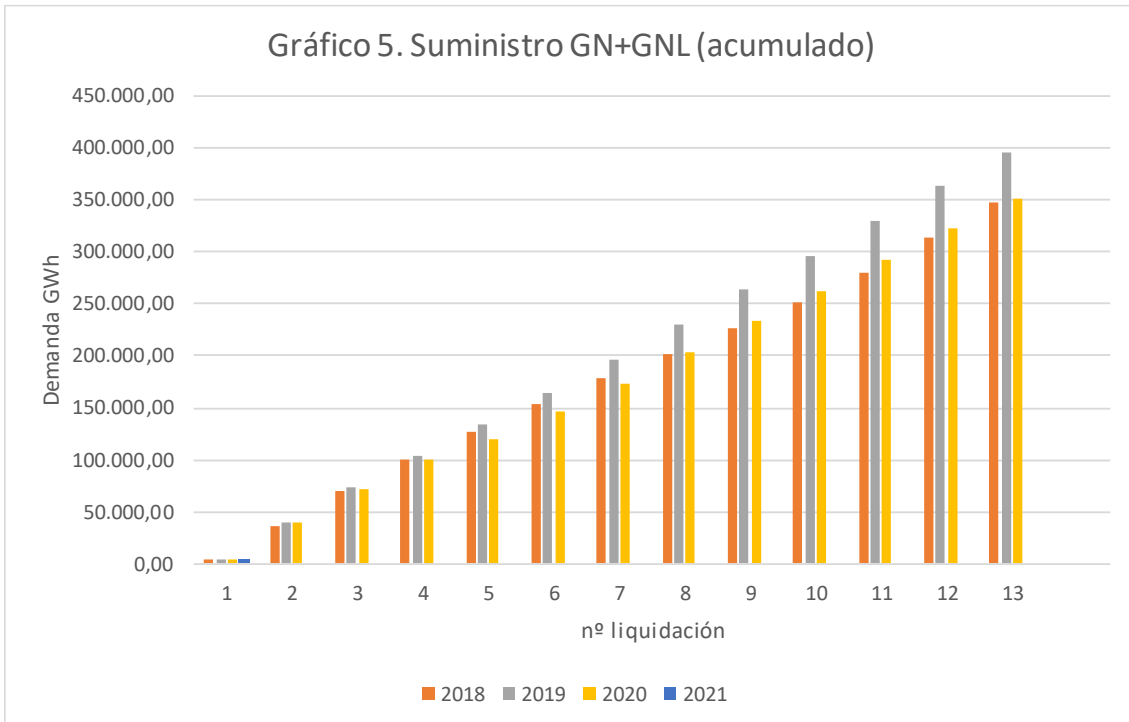
En el periodo de liquidación provisional 1/2021 se han facturado un total de 4.397,1GWh de consumos del año 2021 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (1.291,8GWh). Prácticamente la totalidad de la energía declarada en esta primera liquidación es suministrada en puntos del grupo 3.

A continuación, se muestra en el cuadro 5 y en el gráfico 5 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 1/2021 se han facturado 347,5GWh más que en la liquidación provisional 1/2020, lo que supone un aumento del 8,6%. Incluyendo los trasvases de planta a buque la energía suministrada ha sido de 5.741,2GWh.

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 1/2020			Liquidación Provisional 1/2021			Diferencia 2021 - 2020		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%	
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
101	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
102	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
103	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	4,8	0,0	4,8	0,3	0,0	0,3	-4,5	-93,4	
201	0,1		0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	-88,1	
202	0,1		0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	-100,0	
203	0,4		0,4	0,3	0,0	0,3	-0,1	-29,7	
204	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
205	4,2		4,2	0,0	0,0	0,0	-4,2	-100,0	
206	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
Grupo 3	2.719,4	0,0	2.719,4	3.105,0	0,0	3.105,0	385,6	14,2	
301	368,6		368,6	453,6	0,0	453,6	84,9	23,0	
302	1.228,4		1.228,4	1.276,2	0,0	1.276,2	47,8	3,9	
303	59,0		59,0	56,3	0,0	56,3	-2,7	-4,7	
304	1.060,3		1.060,3	1.315,3	0,0	1.315,3	255,0	24,1	
305	3,1		3,1	3,7		3,7	0,5	17,5	
Grupo 4 (Peajes)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
406	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-	
450	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-	
Total GN	2.724,2	0,0	2.724,2	3.105,3	0,0	3.105,3	381,1	14,0	
GNL cisternas (peajes)	1.325,4		1.325,4	1.291,8		1.291,8	-33,6	-2,5	
Total GN+GNL (Nacional)	4.049,6	0,0	4.049,6	4.397,1	0,0	4.397,1	347,5	8,6	
Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
103	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	4.049,6	0,0	4.049,6	4.397,1	0,0	4.397,1	347,5	8,6	
Trasvases Planta-Buque	131,8	0,0	131,8	1.344,0	0,0	1.344,0	1.212,3	920,0	
801	0,0		0,0	19,8	0,0	19,8	19,8	-	
800	131,8		131,8	1.324,3	0,0	1.324,3	1.192,5	904,9	
Total GN+GNL	4.181,4	0,0	4.181,4	5.741,2	0,0	5.741,2	1.559,8	37,3	

Fuente: CNMC

(*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un aumento interanual de 5.213,49 miles de euros.

Cuadro 6	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 1/2020			Liquidación Provisional 1/2021			Diferencia 2021 - 2020
Código Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Grupo 2	11,37	4,96	16,33	1,44	0,40	1,83	-14,49
201	4,06	0,18	4,23	0,74	0,02	0,76	-3,48
202	0,43	0,14	0,57	0,05	0,00	0,05	-0,51
203	0,98	0,54	1,52	0,65	0,38	1,02	-0,49
204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
205	5,90	4,11	10,01	0,00	0,00	0,00	-10,01
206	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Grupo 3	10.110,21	52.652,04	62.762,25	9.914,06	58.076,18	67.990,24	5.227,99
301	2.980,05	10.683,02	13.663,06	3.037,47	13.029,14	16.066,62	2.403,55
302	5.145,24	27.266,16	32.411,40	4.738,37	27.086,16	31.824,53	-586,87
303	394,16	943,86	1.338,02	385,32	878,86	1.264,18	-73,83
304	1.578,87	13.752,76	15.331,64	1.735,84	17.074,84	18.810,68	3.479,05
305	11,89	6,25	18,14	17,05	7,17	24,23	6,09
Grupo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Exportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	10.121,58	52.657,00	62.778,58	9.915,49	58.076,58	67.992,07	5.213,49

Fuente: CNMC

La facturación por término de conducción en el periodo de liquidación asciende a 67.992,07 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores a 2020 son de -498,23 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 67.493,84 miles de euros por término de conducción, según se indica en el cuadro 1.

6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 7	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-21	83	0	7.980.243	1.337	7.980.326	1.337

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.980.326. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.394.714 (80,1%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

Cuadro 8				
Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.
1.1	19	-	-	19
1.2	22	-	-	22
1.3	18	-	-	18
2.1	650	-	-	650
2.2	1.415	1	-	1.416
2.3	1.037	1	-	1.038
2.4	392	-	-	392
2.5	258	-	-	258
2.6	31	-	-	31
3.1/TUR.1/T.1	3.639.125	1.021.546	1	4.660.672
3.2/TUR.2/T.2	2.675.041	562.508	4	3.237.553
3.3/T.3	24.457	971	19	25.447
3.4/T.4	51.923	502	59	52.484
3.5	326	-	-	326
Total	6.394.714	1.585.529	83	7.980.326

Fuente: CNMC

7 Interés aplicado en la liquidación 1/2021

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 1/2021 es del -0,51%.

8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 pendiente de amortizar en el año 2021 es de 372.245.390,11 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 26 de noviembre de 2020.

La anualidad para el ejercicio 2020 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 5.4 de la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el primer pago. Esta anualidad, que asciende a 38.264.834,81 euros, se establece en la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, y la participación de los agentes en la anualidad fue establecida en el anexo II de la citada Orden. Dicha participación ha sido modificada tras la aprobación por parte de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, con fecha 11 de febrero de 2021, de la Resolución sobre la cesión de derechos de cobro del déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 de Madrileña Red de Gas, S.A. a Banco Santander, S.A.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2021 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 1/2021.

Cuadro 9 Déficit acumulado 2014	Anualidad (euros)	Pagos (euros)
Empresas	2021	Liquidación 1
Enagás Transporte del Norte S.L.	356.835,04	29.736,25
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	533.875,34	44.489,61
Regasificadora del Noroeste, S.A.	743.232,02	61.936,00
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	1.489.145,59	124.095,46
Gas Extremadura Transportista, S.L.	92.328,29	7.694,02
ENAGAS S.A.	2.629,08	219,09
DC Gas Extremadura, S.A.	149.735,75	12.477,97
Tolosa Gasa S.A.	10.762,15	896,84
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	14,02	1,16
Gasificadora Regional Canaria S.A.	12.285,04	1.023,75
Banco Santander S.A.	20.766.605,03	1.730.550,41
Liberbank S.A.	14.107.387,46	1.175.615,62
TOTAL	38.266.855,81	3.188.736,18

Fuente: CNMC

9 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y la normativa de peajes y cánones, en 2021 la Orden TED/1286/2020 y la Resolución de la CNMC de 22 de septiembre de 2020. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

9.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

9.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

9.3 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

9.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

